



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dieciocho de noviembre del dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1555.

RADICADO N° 05360 31 03 001 2019 00298 00

De la revisión del escrito allegado el 19 de octubre de 2020, donde consta que las demandantes acompañadas de su apoderado judicial y los representantes legales de las demandadas Cooperativa de Transportadores de San Antonio y SBS Seguros Colombia S.A. realizaron acuerdo de transacción con el fin de dar por terminado el presente proceso, se observa que el demandado José Luis Agudelo Ospina no suscribió dicho contrato de transacción.

Por lo anterior, previo a dar el trámite que legalmente corresponda al acuerdo transaccional y teniendo en cuanto que el artículo 312 del C.G.P. dispone que: *"El juez aceptará la transacción que se ajuste al derecho sustancial y declarará terminado el proceso, si se celebró por todas las partes..."*, se requerirá a la parte demandante con el fin de que manifieste si pretende desistir de citado demandado, toda vez que se observa la intención de la mayoría de las partes de no continuar con el proceso.

En ese orden de ideas, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Itagüí,

RESUELVE:

ÚNICO: REQUIERE a la parte demandante con el fin de manifieste expresamente si pretende desistir de las pretensiones de la demanda frente al demandado José Luis Agudelo Ospina, ello en virtud al acuerdo transaccional aportado o, en su defecto, se pretende la

terminación parcial del proceso únicamente frente a los demandados Cooperativa de Transportadores de San Antonio y SBS Seguros Colombia S.A, para lo que se concede el termino de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación por estados de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE,



SERGIO ESCOBAR HOLGUÍN
JUEZ

4

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N°
094 fijado en la página Web de la Rama Judicial
201 noviembre/2020 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA